



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato Silvia Origuela

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con ORIGUELA Silvia Alicia Noemí, y

CONSIDERANDO:

Que ORIGUELA Silvia Alicia Noemí desarrollará tareas en el Área de Niñez, Adolescencia y Familia como Promotora de Derecho, dependiente de la Dirección de

Desarrollo Humano y dictará el curso de bordado en IMEFAA, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Junio de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, de ORIGUELA Silvia Alicia Noemí, D.N.I. N° 26.899.741 domiciliada en calle Independencia N° 735, de la ciudad de Crespo, quien desarrollará tareas en el Área de Niñez, Adolescencia y Familia como Promotora de Derecho, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano y dictará el curso de bordado en IMEFAA, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud, asignándosele una retribución mensual de Pesos Sesenta y siete Mil (\$ 67.000,00) por mes, reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Veintisiete Mil Trescientos (\$ 27.300,00) mensuales, reajustables, no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir adicional por título secundario con acreditación del analítico correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.